



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2019-00586-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a resolver:

1. Dejar sin valor, ni efecto el auto de 19 de mayo de 2021, y emitir la decisión que en derecho corresponde.
2. Dar por terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso.
3. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. Librar los oficios pertinentes. En caso de existir embargo de remanentes respecto de los bienes aquí embargados, poner a disposición del juzgado que lo solicitó. Oficiar.
4. Desglosar y entregar los documentos base de la acción ejecutiva a la parte demandante.
5. Sin condena en costas.
6. Archivar el expediente, cumplido lo anterior.
7. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 25 Hoy 18 de junio de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
547743f94f258057f4f7e33a62a3bc773201d83707c9007cd803cfde22ec46cd
Documento generado en 15/06/2021 07:53:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>